

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

1298

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2020 por el que se declaran inversión de interés autonómico las intervenciones previstas en el recinto del Hospital General

De conformidad con el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, uno de los objetivos del Gobierno de las Illes Balears es garantizar el derecho a la prevención y la protección de la salud a través de un sistema sanitario público de carácter universal.

A fin de cumplir este objetivo, se considera necesario y urgente adecuar la red pública de equipamientos de forma que permita afrontar las demandas en materia sanitaria, educativa y social de la población, con motivo no solo del importante incremento que ha experimentado la población residente en las Illes Balears sino también por la situación de paralización que la crisis económica causó.

Así pues, a fin de paliar las deficiencias en el lapso de tiempo más breve posible, el 20 de enero de 2018 se publicó en el BOIB el Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

En lo que se refiere a la protección en el ámbito de la salud, el Servicio de Salud de las Illes Balears —organismo autónomo adscrito a la consejería competente en materia de salud— tiene encomendada la misión de salvaguardar la salud de la población a través de una red de centros sanitarios, propios o cedidos.

El Decreto Ley 1/2018 establece la regulación de los efectos de la declaración de inversiones de interés autonómico de las Illes Balears con la finalidad de atender la demanda creciente de servicios y prestaciones en los ámbitos recogidos en dicho decreto ley. En este sentido, el Servicio de Salud estima idóneo que se consideren inversiones de interés autonómico algunas de las actuaciones previstas, dadas la necesidad y la urgencia o importancia que suponen.

El Hospital General, con referencia catastral 9707002DD6890H0001MA, se ubica en un edificio del siglo xv y tiene una estructura de madera y piedra. Desde que se incorporó a la red sanitaria pública se han realizado sucesivas reformas para adecuarlo a los requisitos funcionales, de seguridad y de evacuación de conformidad con las necesidades y los usos actuales, pues toda instalación hospitalaria está en constante evolución y cambia dependiendo de las necesidades y las actividades asistenciales. Esta realidad cobra una importancia especial cuando dichas actividades se realizan en un edificio con las particularidades estructurales del Hospital General.

Cabe recordar que este centro hospitalario es una pieza fundamental en la Estrategia de Atención a la Cronicidad que desarrolla la Consejería de Salud y Consumo para adaptar el sistema público sanitario de las Illes Balears a las necesidades asistenciales actuales y futuras de la población.

Por ello, ejerciendo sus competencias y en el marco del Plan de Rehabilitación y Mejora del Hospital General, en los últimos años el Servicio de Salud ha realizado o está realizando diversas actuaciones en dicho edificio: se ha reformado el edificio de hospitalización B; la reforma del Laboratorio de Salud Pública y del Área de Radiología está en la fase de ejecución, así como otras intervenciones estructurales y de mejora de las instalaciones, y se prevé renovar el edificio de hospitalización C.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Salud y Consumo, en la sesión de 7 de febrero de 2020 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. De conformidad con el artículo 7 del Decreto Ley 1/2018, declarar inversión de interés autonómico las intervenciones previstas en el Hospital General de Palma, con referencia catastral 9707002DD6890H0001MA.

Segundo. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 7 de febrero de 2020

La secretaria del Consejo de Gobierno
Pilar Costa i Serra

